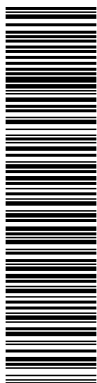


DOCUMENT Notificació (ENI): 2020-16-G697.1-2025686 -Decreto aprobación	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: JHZ84-VQJS8-S2GW2 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Araceli Saltó Saura, [02.06] Cap de serveis a la persona, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Signat 28/10/2020 14:43	ESTAT SIGNAT 28/10/2020 14:43



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2025686-JHZ84-VQJS8-S2GW2) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat

ASS/naj

Documento	Decreto
Interesado	Punch The Clock,SL
Asunto	Aprobación convenio
Unidad instructora	CULTURA (02.06)
Exp.	2020/16/G697.1 - Convenio Punch The Clock, SL (14.000 €)

1.- Antecedentes

1.- En fecha 01/07/2020 el responsable de sección de Compatibilidad, informo de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 01030 33410 48949, por el importe de 14.000,00 €

2.- El esbozo del convenio entre la entidad PUNCH THE CLOCK, SL (CIF B55574651) y el Ayuntamiento de Tarragona consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

3.- Consta en el expediente la siguiente documentación:

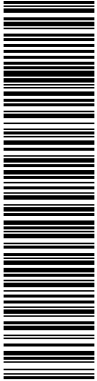
- Solicitud formal de la entidad
- Documentación acreditativa de la personalidad i representación de la entidad
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 15 de octubre de 2020.
- Informe positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 15 de octubre de 2020.
- Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones
- Anexo 1 de compromiso de declaración retribución de miembros de la Junta.
- Retención de crédito efectuado con cargo a la aplicación presupuestaria 01030 33410 48949 del presupuesto municipal de 2020, con núm. de operación 220200015809, por un importe de 14.000,00 € en concepto de "Subvenció nominativa Punch the Clock, SL".
- Informe de consignación presupuestaria de fecha 1 de julio de 2020.
- Informe de fecha 3 de julio de 2020 del responsable de gestión de Recaudación ejecutiva municipal según la cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en período ejecutivo con la hacienda municipal.
- Informe del Departamento de Cultura según el cual la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar fuera de termino.
- Informe de fecha 24 de setiembre de 2020 del responsable de gestión técnica de Cultura sobre el convenio.
- Informe jurídico favorable de fecha 29 de setiembre de 2020.

4.- El 22/10/2020 el Servicio de Asesoramiento i Fiscalización Municipal emitió informe favorable con observaciones a la propuesta de redactar el convenio entre las dos partes, de que consta el expediente.

2.- Fundamentos de derecho

DOCUMENT Notificació (ENI): 2020-16-G697.1-2025686 -Decreto aprobación	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: JHZ84-VQJS8-S2GW2 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Araceli Saltó Saura, [02.06] Cap de serveis a la persona, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Signat 28/10/2020 14:43

ESTAT
SIGNAT
28/10/2020 14:43



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2025686-JHZ84-VQJS8-S2GW2-B3C9V9-B3C9B712E3D87CF20E0C6B68CC3176E076757D) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat

1. El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente a los presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios i en la normativa reguladora de estas subvenciones.

2. El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya, dispone que las entidades locales pueden otorgar subvenciones i ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas i de particulares que Hagan actividades que complementen o suplan las competencias locales.

3. El artículo 21.1.s), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por lo que atañe a las competencias residuales de la Alcaldía.

Es competente para la adopción de esta resolución el Alcalde, de acuerdo con el cartipàs municipal vigente a fecha de hoy, sin perjuicio de las posibles variaciones de delegaciones de competencias antes de la firma de esta resolución.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar los gastos de 14.000 € en concepto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y PUNCH THE CLOCK, SL, con NIF núm. B55574651.

SEGUNDO.- Otorgar la subvención y aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y Punch The Clock, S.L. para el año 2020, para contribuir a la realización de sus actividades teatrales de gestión i programación de espectáculos durante el año 2020, en los términos específicos establecidos en lo referido en el convenio.

TERCERO.- El pago de la mencionada aportación económica se efectuara anticipadamente, prepagables íntegramente atendidas las características.

CUARTO.- Proponer al Teniente de Alcalde, Coordinador de la Area de Servicios Generales y Gobierno Abierto que efectúen la entrega de la referida subvención de 14.000 € a Punch The Clock, SL, de acuerdo con lo establecido.

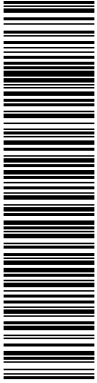
H

QUINTO.- Advertir expresamente a el beneficiario de la presente subvención que está sujeto al control financiero que ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

SEXTO.- De conformidad con lo que dispone el art. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, la entidad Punch The Clock, SL tendrá que justificar documentalmente esta subvención por un importe del 100% del coste total de la actividad, antes del 20 de enero del año 2021 y tendrá que haber acreditado, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Transmitir la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos del cumplimiento del art. 20, apartado 8è, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

DOCUMENT Notificació (ENI): 2020-16-G697.1-2025686 -Decreto aprobación	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: JHZ84-VQJS8-S2GW2 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Araceli Saltó Saura, [02.06] Cap de serveis a la persona, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Signat 28/10/2020 14:43	ESTAT SIGNAT 28/10/2020 14:43



OCTAVO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada para la consecuente firma del convenio y al Departamento de contabilidad y presupuestos.

Tarragona, en fecha y a la persona que figura en la firma electrónica.

DILIGENCIA.- La pongo yo, Araceli Saltó Saura, Secretaria general, p.d. para hacer constar que este documento es una traducción del documento 2020/11341 original en catalán.